

Montevideo, 19 de setiembre de 2024

Sres.
Directores Técnicos
Instituciones de Asistencia Médica Públicas y Privadas
Presente

De mi mayor consideración:

Cúmpleme informarles que a partir de la fecha, se encuentra disponible en la página Web del Fondo Nacional de Recursos la normativa de cobertura actualizada y los nuevos formularios de solicitud inicial y dosis periódicas posteriores para el tratamiento del cáncer de pulmón.

https://www.fnr.gub.uy/wp-content/uploads/2012/07/n_trat_canpulmon.pdf

La actualización refiere a la ampliación de la cobertura de Pembrolizumab para pacientes con PDL indeterminado o positivo (mayor a 1), en las condiciones establecidas en la misma.

Frente a cualquier consulta agradecemos dirigirse a atencionalusuario@fnr.gub.uy

Agradezco poner en conocimiento de esta información a los profesionales vinculados a estos temas.

Saluda atentamente,

Dirección Técnico Médica